

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LA ARAUCANA CCAF Rut 070016160-9  
 La Cantidad de \$ 1,933,728 UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS  
 VEINTIOCHO PESOS  
 Correspondiente a PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD PERSONAL MUNICIPAL DE  
 PLANTA Y CONTRATA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012.-  
 Fecha de Pago 03/09/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	1,933,728	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,933,728
	Totales	1,933,728	1,933,728

  
*Juan Barria Peralta*  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
*Claudia Beidel Carcamo*  
 CLAUDIA BEIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)

  
*Gloria Barra Garrido*  
 GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE(S)

  
*Juna Carlos Mancilla Perez*  
 JUNA CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

  
*Mano Barria*  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad